MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal 16 de junio de 2022.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado **ID 414309 para "ADQUISICION DE UN OMNIBUS USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL-SEGUNDO LLAMADO",** a fin de contestar los COMENTARIOS:

1)Capacidad Técnica: El criterio establecido, (AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Todos los participantes de la presente licitación deberán presentar en forma obligatoria y exclusivamente para esta licitación la Autorización del fabricante, Representante, Agente o Distribuidor autorizado a favor de la institución), no corresponde al punto, atiendo que tal requerimiento ya se encuentra dentro del módulo de Datos de la licitación.

Respuesta a comentario:

En este caso se ha corregido dicho comentario realizando los ajustes necesarios.

2)Capacidad Técnica: se observa que la declaración jurada no es un criterio.

Respuesta a comentario:

En este caso se ha corregido dicho comentario realizando los ajustes necesarios.

Comentario: 3) Capacidad Técnica: observamos que el criterio, (El oferente deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del Departamento de Alto Paraná (Ciudad del Este/Santa Rita-Tavapy o distritos más cercanos a la Convocante). Para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono), podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta a comentario:

Se han realizado los ajustes y correcciones para evitar inconvenientes con el proceso.

Comentario: 4) Experiencia requerida: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta a comentario:

En este caso no consideramos que sea limitante el requerimiento de experiencia atendiendo justamente al tipo de bien que se desea adquirir es que se han planteado dichos requerimientos para salvaguardar los intereses de la Institución y la empresa que resulte adjudicada cuente con la debida experiencia para logar la mejor ejecución del contrato y como Convocante nos mantenemos en los requerimientos establecidas bajo nuestra absoluta responsabilidad.

Comentario: 5) Indicadores de Cumplimiento: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista, el plazo de ejecución contemplado y los demás trámites administrativos.

Respuesta a comentario:

Se han realizado los ajustes de acuerdo a lo mencionado.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Stefany Baumann

Comentario: 6) Reajuste: se visualiza incompleto, se solicita indicar el procedimiento para aplicar/solicitar el reajuste, (a modo de ejemplo sería vía nota, email), aclarar el punto.

Respuesta a comentario:

Se ha realizado la aclaración al punto mencionado.

Comentario: 7) Se solicita a la convocante la remisión de la Justificación, ¿exponiendo los motivos del por qué?, ha optado por la adquisición de "Ómnibus en estado Usado".

Respuesta a comentario:

En este caso la Municipalidad aclara que no cuenta con las condiciones económicas y recursos financieros suficientes para la adquisición de un ómnibus nuevo por el costo que representaría esa adquisición, pero si esta dentro de las posibilidades la compra de un ómnibus usado en buen estado, de allí los requerimientos en materia de capacidad técnica y de experiencia a los fines de salvaguardar la compra de un bien en buenas condiciones que pueda ser utilizado por un periodo de tiempo suficiente y razonable.

8) Autorización del Fabricante: el punto se observa incompleto, completar conforme al instructivo PBC estándar. /

Respuesta a comentario:

Se ha corregido el punto mencionado.

Comentario: 9) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consulta, no se ajusta a lo establecido en el art. 24 2da parte, de la Resolución DNCP N.º 5695/2019, considerando la modalidad presentada.

Respuesta a comentario:

Se ha realizado el ajuste en la fecha de consulta.

Comentario: 10) Planilla de precios del SICP y Dictamen de estimación de costo: Se observa que el resultado obtenido mediando la metodología utilizada por la convocante, (Precio promedio), no se ajusta a lo cargado en la planilla de precios del SICP, se solicita unificar datos.

Respuesta a comentario:

En este caso se aclara que en el mismo dictamen se ha establecido que se ha optado por **"Precio promedio ponderado ajustado"** como se podrá ver en la página dos del dictamen de precios, en este caso se ha redondeado el promedio de Gs. 791.833.333 a Gs. 791.000.00, ajustando al mismo a numero entero sin decimales, siendo esta una opción válida y razonable para el precio referencial que también ha sido aplicada por otras convocantes y recordamos que la publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Stefany Baumann

Stefany Baumann
Encargada de la UOC